

Departamento: Gab. Técnico Presidencia.  
Ref.: TAL/cc

**RESOLUCIÓN**

Visto el acuerdo del Pleno de la Diputación de Granada adoptado en sesión de fecha 28 de mayo de 2018, por el que se adiciona un nuevo apartado B.4 (Concesión de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles) al artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018 y consecuentemente se aprueban las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones a los Municipios de la Provincia de Granada destinadas a Inversiones Financieramente Sostenibles durante el ejercicio 2018, acuerdo que fue sometido a información pública mediante su publicación íntegra en el BOP de 8 de junio de 2018, quedando definitivamente aprobadas dichas Bases reguladoras al no haberse formulado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial antes referido.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 2334, de fecha de 2 de julio de 2018, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado B.4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2018 y cuyo extracto fue publicado en el BOP de 4 de julio de 2018.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 2449, de fecha 6 de julio de 2018, por la que se acuerda nombrar a los miembros integrantes del Grupo de Valoración previsto en la Base 4 de la Convocatoria.

Vista las propuestas del Grupo de Valoración aprobadas en sesiones de 20 y 27 de julio de 2018 (Acta 3/2018 y Acta 4/2018).

Visto el informe jurídico del Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia de 11 de septiembre de 2018.


De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Base 6 ("Cuantía, determinación y concesión de la subvención") de la Convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2018.


**RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conceder subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles por un importe total de NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (935.055,06 €) a los siguientes Municipios y respecto de los proyectos que se indican:

Código Seguro de Verificación	IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4	Fecha	24/09/2018 09:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ILDEFONSO COBO NAVARRETE (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4</a>	Página	1/4




Código Seguro de Verificación	IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y	Fecha	24/09/2018 11:22:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y</a>	Página	1/4




ENTIDAD LOCAL	Importe distribución €	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe subvención
ARMILLA	80.000,00	Actuaciones en la red general de alcantarillado.	160	45.980,00 €	80.000,00 €
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra		2.420,00 €	
		Renovación de jardín entorno Calle Azorín.	171	29.785,00 €	
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra.		1.815,00 €	
ALBOLOTE	90.000,00	Adquisición de contenedores afectos al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.	162	89.999,95 €	89.999,95 €
BENAMAUREL	69.962,00	Renovación integral pavimento y redes Calle Cañada-Oeste Benamaurel.	153	69.962,00 €	69.962,00 €
CÚLLAR VEGA	90.000,00	Mejora y acondicionamiento espacio público: Plaza de la Constitución	153	81.529,99 €	89.999,99 €
		Honorarios de redacción de proyecto de urbanización y dirección de obra		8.470,00 €	
HUÉNEJA	56.778,00	Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en la Calle Castillo.	153	41.110,13 €	56.778,00 €
		Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en un tramo de la Calle Los Morenos (del nº 52 al 55), en La Huertezuela		15.667,87 €	
VILLAMENA	52.936,00 €	Renovación de redes y pavimentación en la Calle Profesor Ortega Espinosa en Cozvíjar.	153	26.426,04 €	52.936,00 €
		Renovación de redes y pavimentación en la Calle Llana de Cónchar.		26.509,96 €	

Código Seguro de Verificación	IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4	Fecha	24/09/2018 09:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ILDEFONSO COBO NAVARRETE (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4</a>	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y	Fecha	24/09/2018 11:22:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y</a>	Página	2/4



ENTIDAD LOCAL	Importe distribución €	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto/actividad	Importe subvención
CENES DE LA VEGA	90.000,00	Remodelación de la Calle Luciano.	153	83.700,00 €	90.000,00 €
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. DEO Y CSS		6.300,00 €	
CHURRIANA	90.000,00	Acondicionamiento de espacio público por motivos de seguridad vial en entorno a Plaza Maestro Antonio Agustín.	153	30.839,63 €	89.958,13 €
		Acondicionamiento de acerados existentes para mejora de accesibilidad y ordenación del estacionamiento en calle Santa Lucía.		13.988,40 €	
		Ejecución de nuevos acerados para mejora de accesibilidad y ordenación del estacionamiento en calle San Ramón		45.130,10 €	
CIJUELA	68.239,00	Remodelación del parque Calle Pradollano	171	68.238,99 €	68.238,99 €
FERREIRA	42.234,00	Saneamiento, abastecimiento, pavimentación y canalizaciones en vacío para instalaciones en C/Carruchete 4ª fase	153	42.234,00	42.234,00 €
MARCHAL	43.230,00	Pavimentación de la Calle Rambla	153	41.187,48	43.230,00 €
		Honorarios redacción proyecto y dirección de obra.		2.042,52	
MURTAS	48.976,00	Mejoras en el Barrio de La Lomilla.	153	48.250,00	48.976,00 €
		Honorarios redacción proyecto y dirección de obra.		726,00	
LA PEZA	55.353,00	Remodelación de la Plaza España en La Peza.	153	44.753,00	55.353,00 €
		Honorarios redacción de proyecto y dirección de obra.		2.600,00	
		Pavimentación de la Calle Maravillas de Los Villares		8.000,00	
PINOS GENIL	57.389,00	Construcción de muro en camino viejo de Gúejar Sierra.	153	47.631,89 €	57.389,00 €
		Reparación de pavimentos y redes en Camino de la fábrica.		9.757,11 €	


**SEGUNDO:** Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Diputación de Granada a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y las Bases reguladoras de la Convocatoria, en particular en cuanto se refiere en la Base 10 a sobre "Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación".


**TERCERO:** Se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria por parte de la Delegación de Economía de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución presupuestaria.

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

Código Seguro de Verificación	IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4	Fecha	24/09/2018 09:22:49
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ILDEFONSO COBO NAVARRETE (SECRETARIO GENERAL)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y	Fecha	24/09/2018 11:22:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y</a>	Página	3/4



**QUINTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.


No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.


Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4	Fecha	24/09/2018 09:22:49	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ILDEFONSO COBO NAVARRETE (SECRETARIO GENERAL)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)			
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6VYLHSPZPT5GMZCYOGKMHUJ4</a>	Página	4/4	

Código Seguro de Verificación	IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y	Fecha	24/09/2018 11:22:13	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	SELLO.DIPGRA.ES (SERVIDOR)			
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV6V2MDDPEJPLCPY3QY5GZLV7Y</a>	Página	4/4	